01/09/2012

ECONOMIST&JURIST

Redacción

La figura del forense en los procedimientos de incapacidad permanente

Por Vicent Albert Embuena. Abogado. Profesor Asociado Universidad de Valencia. Especialista en Derecho del Trabajo y Seguridad Social

En este artículo paso a analizar la figura del médico forense en su comparecencia ante los juzgados de lo Social en materia de incapacidad permanente, así como el proceso o forma de petición.

En la actualidad, la llamada a juicio del mismo, previo informe, no se usa habitualmente en los juzgados de lo Social (a salvo casos de justicia gratuita por nombramiento letrado turno de oficio). El análisis de este artículo parte de la nueva Ley de Jurisdicción Social que, pese a desarrollar la figura del forense algo más, el artículo 93.2 LJS, no ha aprovechado la reforma del proceso laboral para darle mayor protagonismo a este colaborador de la justicia. En este sentido, mi análisis parte de la problemática que existe en los procesos de incapacidad permanente a la hora de determinar las lesiones o enfermedades del reclamante cuando el informe del EVI (Equipo d ...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF